

**DISTRIBUIDORA Y DROGUERIA
COFARMA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados “Distribuidora y Droguería Cofarma S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación Art. 3°” Expte. N° 1178, Año 2009, se ha ordenado inscribir el contrato de cesión de cuotas sociales de la Sociedad Distribuidora y Droguería Cofarma S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 27 de Abril de 1992 bajo el N° 222 F° 60 del Libro 10 de S.R.L., Legajo 3947 y modificatorias de fecha 16 de Abril de 2002 de cambio de domicilio y prórroga del plazo de duración y de fecha 22 de Mayo de 2002, de reconducción, ambas inscritas en el Registro mencionado en fecha 5 de Agosto de 2005 bajo el N° 550 F° 172, Libro 15, Legajo 3947; modificación de la integración del capital social, de la administración y representación de la sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de fecha 28 de diciembre de 2007 bajo el N° 1255, F° 199, Libro 16 de SRL y última modificación de integración del capital social, administración y representación de la sociedad mediante Contrato de Cesión de fecha 13 de Agosto de 2008, presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 26/08/08 y debidamente registrado en fecha 28 de octubre de 2008 bajo el N° 1637, F° 263, Libro 16 de S.R.L., con un capital social de pesos un mil representado por 1000 cuotas de Pesos uno valor nominal cada una de ellas totalmente suscriptas e integradas oportunamente, siendo sus únicos socios los señores Juan Carlos Cappriz, L.E. N° 5.531.726 con 500 cuotas y Rodrigo Cappriz, D.N.I. N° 25.781.106 con 500 cuotas, los cuales ceden a favor de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales (CUIT N° 30-68695518-0) con domicilio legal en Avda. Facundo Zuviría N° 4584 de Santa Fe, inscrita en el Registro Nacional de Mutualidades al N° 108/110 del Libro 6, Matrícula N° SF 1273 representada por su Presidente Sr. Juan José Sagardia, D.N.I. N° 6.554.695, el primero 300 cuotas y el segundo 400 cuotas haciendo un total de 700 cuotas de capital por un valor total de \$ 700, por lo que se resuelven modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social, quedando las cláusulas modificadas de esta forma: “Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos un mil representado por 1.000 cuotas de un peso valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Juan Carlos Cappriz suscribe 200 cuotas, valor nominal Pesos Uno cada una, equivalente a

Pesos Doscientos; Rodrigo Cappriz suscribe 100 cuotas, valor nominal Pesos Uno cada una, equivalente a Pesos Cien; y la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales suscribe 700 cuotas, valor nominal Pesos uno cada una, equivalente a Pesos setecientos. “Quinta: La administración, representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales a quien se inviste en el carácter de socio-gerente. El uso de la firma estará a cargo del socio gerente quien tendrá todas las facultades para actuar en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias y los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 35 122379 Dic. 21

AGRO CONSTITUCION S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos, actuando como consignataria, comisionista, representante, intermediaria y mandataria de productos agrícolas, pudiendo actuar en los mercados oficiales del país por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas; b) Compra, venta, permuta, exportación e importación y almacenamiento de cereales y toda clase de frutos y productos agrícolas y/o sus derivados y c) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución o comercialización de fertilizantes, herbicidas y demás productos agroquímicos en todos sus tipos y variedades, ya sea para uso industrial o comercial y agropecuario.

§ 15 121533 Dic. 21

OPERACIONES AGROPORTUARIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de las modificaciones: 5 de noviembre de 2010.

Modificación del objeto social: "Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de clasificación y supervisión en la entrega y recepción de granos y subproductos en fabricas, puertos y depósitos de almacenaje, como así también el control y la certificación de productos agrícolas en general".

Designación del socio gerente: Se designa de conformidad a la cláusula sexta del contrato social, como gerentes de la sociedad a las socias María del Carmen Josefa Morales, nacida el 09 de noviembre de 1954, casada en primeras nupcias con el Sr. Roberto Jorge Basualdo, D.N.I. 11.447.848, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. Algarrobo Nº 1004 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y María Fernanda Basualdo, nacida el 27 de abril de 1980, soltera, D.N.I. 28.058.735, argentina, de profesión despachante de aduana, con domicilio en calle Pje. Algarrobo Nº 1004 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellas.

§ 16 121535 Dic. 21

LOS PRADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados LOS PRADOS S.A. s/Inscripción de Directorio Expte. Nº 435/2009, se comunica que en la firma societaria LOS PRADOS S.A. inscrita en Estatutos al Tomo 80 Folio 3966 Nº 220, Rosario, 03 de junio de 1998, por resolución de la

Asamblea General Ordinaria N° 15 celebrada el 11/02/2010 y según acta de directorio N° 31 del 11/02/2010 de distribución de cargos, y Asamblea General Extraordinaria N° 17 celebrada el 08/11/2010 que ratifica el directorio designado en la Asamblea General Ordinaria N° 15 en Firmat, el 11 de febrero de 2010. Se ha procedido al nombramiento de un nuevo directorio el que queda constituido por: Director titular, Presidente: Gustavo Hernán Piñeiro, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1943, L.E. N° 4.426.495, apellido materno Rodríguez Catala, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Maipú 434 de Venado Tuerto; y Director Suplente: Juan Carlos Berisso, argentino, nacido el 16 de octubre de 1962, casado, abogado, D.N.I. N° 14.886.454, domiciliado en calle Maipú 267 Piso 11 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Venado Tuerto, Noviembre de 2010. Federico Bertram, secretario.

\$ 27,50 121504 Dic. 21

**LA HERRADURA S.R.L.
GRANDES MARCAS S.A.**

TRANSFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 77 de la Ley 19.550, se hace saber que por resolución unánime de los socios de LA HERRADURA S.R.L. en reunión celebrada el 29 de Noviembre de 2010, se ha acordado la transformación de la misma en GRANDES MARCAS SOCIEDAD ANONIMA, su continuadora, según el Balance Especial de Transformación al 31 de Octubre de 2010, que se aprobó en el mismo acto.

Se modifica el objeto social quedando redactado así: "Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: la compraventa de prendas de vestir, accesorios, calzados, artículos de bazar, menaje, decoración del hogar, regalos y muebles al por mayor y menor, en consignación y distribución en sus diferentes formas, su explotación y administración que se podrá realizar como tiendas por departamentos o similares. Importar y exportar mercaderías que hagan a su objeto. También podrá tomar y dar todo tipo de representación o intermediación ya sea nacional o extranjera, dar y recibir concesiones, franquicias y licitaciones, explotación de marcas, patentes y diseños vinculados directa o indirectamente con el objeto principal" (Art. 10 apartado a) punto 5 Ley 19550).

El Capital Social se aumenta hasta la suma de \$ 90.000.- y los socios de LA HERRADURA S.R.L. mantienen sus participaciones como accionistas de GRANDES MARCAS S.A. en iguales proporciones a las anteriores, o sea 50% cada uno de ellos (Art. 10 apartado a) punto 7 Ley 19550).

El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Roberto Jorge Norman; Vice Presidente: María Josefa Angela Pautasso; Director Titular: María Josefina Norman; Director Titular: Roberto José Norman; Director Suplente: Tomás Juan José Norman. Duración 3 (tres) ejercicios (Art. 10, apartado a) punto 8 Ley 19550). Se prescinde del Órgano de Fiscalización (ídem).

La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio (Art. 10, apartado a) punto 9 Ley 19550).

Lo que se publica por término de Ley a los fines pertinentes. Santa Fe, diciembre de 2010.

\$ 22 121567 Dic. 21

MAC-SOLAR S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1. Socios: Solarski, Berenice María, argentina, DNI. N° 28.578.962, nacida el 24 de marzo de 1981, estado civil soltera, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez N° 604, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Mac Rouillon, Elena Cristina, argentina, DNI. N° 10.187.062, nacida el 22 de octubre de 1951, estado civil casada en primeras nupcias con Solarski Enrique, nacido el 26/12/1947, argentino, DNI. N° 06.075.002; de profesión médica, con domicilio en calle Dorrego N° 863, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 30 de Noviembre de 2010.

3. Denominación de la Sociedad: MAC-SOLAR SRL.

4. Domicilio: Ricardo Gutiérrez N° 604, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar la compraventa, permuta, construcción, urbanización, loteo, parcelamiento, arrendamiento y en general toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

6. Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social; El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Solarski, Berenice María, siete mil (7.000) cuotas, por un total de pesos setenta mil (\$ 70.000), integrando pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500); b) Mac Rouillon, Elena Cristina, tres mil (3.000) cuotas, por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000), integrando pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); todo suscrito en efectivo, que representa el veinticinco (25) por ciento del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

8. Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: 1- La administración y representación legal estarán a cargo de uno o mas gerentes, socios o no que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, por el termino de tres (3) años y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. 3- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. Se designa como Gerente, por unanimidad en el acto de constitución, a la siguiente persona: Solarski, Berenice María quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta (5ta.) del Contrato social. Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismos y/o por terceros pudiendo exigirse entre si, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad en virtud del artículo 55 de la Ley N° 19550.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el

uso de la firma social será ejercida por el Gerente de la Sociedad.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 50 121446 Dic. 21

LU-NA HELADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de Lu-na Helados S.R.L. Lucrecia Marcela Andrés y Natalia Susana Castillo han decidido por unanimidad modificar la cláusula Quinta de su estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), divididos de la siguiente manera: La suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) ya se encuentran íntegramente suscriptos en Seiscientas cuotas sociales de Pesos veinte, los socios Lucrecia Marcela Andrés y Natalia Susana Castillo, poseen trescientas cuotas cada una e incrementan el capital en este acto en la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 58.000) los cuales se dividen en Dos Mil Novecientas (2900) cuotas de Pesos Veinte (\$ 20), suscribiendo la socia Lucrecia Marcela Andrés Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (1450) cuotas sociales de Pesos veinte (\$ 20) cada una de ellas, suscribiendo la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000) y la socia Natalia Susana Castillo Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (1450) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$ 20) cada una de ellas, suscribiendo la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000) integrando en este acto la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500) del incremento del capital suscripto en efectivo y se obligan a completar la integración total del aumento de las suscripciones en un plazo de 24 meses de la fecha.

\$ 20 121454 Dic. 21

TOTAL LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los dos días del mes de diciembre de 2010, Agustín Andrés Romero, argentino, DNI. 31.631.303, con domicilio en Perdriel 987 de Rosario, nacido el 29/1/1985, soltero, comerciante y Maximiliano Andrés Roldasi, argentino, DNI. 30.985.872, con domicilio en Mont Cenís 3687 de Rosario, nacido el 2/9/1984, soltero, comerciante, han resuelto con fecha 2/12/10 la constitución de la firma TOTAL LIMPIEZA SRL, que fijará su domicilio en Mendoza 1540 piso 6 "E" de Rosario y tendrá por objeto el servicio de limpieza de edificios de propiedad horizontal, comercios, industrias y edificios públicos con o sin provisión de útiles y artículos de limpieza. La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), dividido en siete mil (7.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios han suscrito de la siguiente manera: Agustín Andrés Romero seis mil trescientas (6300) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10) y Maximiliano Martín Roldán setecientas (700) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10). La integración se ha realizado en un veinticinco por ciento (25) en este acto, en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de doce

(12) meses, a contar desde la fecha del presente contrato. La administración estará a cargo de un socio gerente, designándose para tal cargo al señor Agustín Andrés Romero y será el representante legal de la sociedad para efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 28 121466 Dic. 21

DEL FEDERICO S.R.L.

MODIFICACION CONTRACTUAL

DEL FEDERICO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 15/07/1983, en Contratos, tomo 134, folio 2234, N° 781; y Modificaciones.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 24 de Noviembre de 2010.

Cesión de Cuotas de Osvaldo Jorge Del Federico a Juan Cruz Del Federico, a Matías Del Federico y a Mara Soledad Del Federico. El señor Osvaldo Jorge Del Federico, sigue desempeñándose como gerente de la sociedad.

Capital: El Capital Social se establece en la suma de \$ 5.000 dividido en 500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la sig. manera: Juan Cruz Del Federico: 167 cuotas de Capital Social de \$ 10 valor nominal cada una o sea \$ 1.670; Matías Del Federico: 167 cuotas de Capital Social de \$ 10 valor nominal cada una o sea \$ 1,670; y Mara Soledad Del Federico: 166 cuotas de Capital Social de \$ 10 valor nominal cada una o sea \$ 1.660.

Dirección, Administración, Representación Legal y Uso de la firma: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de: socio gerente o gerente, según el caso, precedido de la Denominación Social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de los designados. Es designado gerente: Osvaldo Jorge Del Federico.

\$ 18 121519 Dic. 21

DEL FEDERICO Y MARTINEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

DEL FEDERICO Y MARTINEZ S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/10/1997, en Contratos, tomo 148, folio 13788, N° 1736; y modificac.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 24 de Noviembre de 2010.

1. Cesión de Cuotas de Osvaldo Jorge Del Federico a Juan Cruz Del Federico a Matías Del

Federico y a Mara Soledad Del Federico.

2. Cesión de Cuotas de Alejandro Javier Martínez a Franco Andrés Martínez, y a Aldana Martínez, transfiriendo la nuda propiedad y reservándose el derecho de usufructo de las mismas de por vida.

3. Los señores: Osvaldo Jorge Del Federico y Alejandro Javier Martínez, siguen desempeñándose como gerentes de la sociedad.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Cruz Del Federico: 2.334 cuotas, o sea \$ 23.340; Matías Del Federico: 2.333 cuotas, o sea \$ 23.330; Mara Soledad Del Federico: 2.333 cuotas, o sea \$ 23.330; Franco Andrés Martínez posee la nuda propiedad de 1.500 cuotas, o sea \$ 15.000, y el señor Alejandro Javier Martínez el usufructo de por vida de las mismas; y Aldana Martínez posee la nuda propiedad de 1.500 cuotas, o sea \$ 15.000, y el señor Alejandro Javier Martínez el usufructo de por vida de las mismas.

Dirección, Administración, Representación Legal y Uso de la firma: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de: socio gerente o gerente, según el caso, precedido de la Denominación Social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de los designados. Son designados gerentes: Osvaldo Jorge Del Federico y Alejandro Javier Martínez.

Datos de los Socios (cesionarios): Juan Cruz Del Federico, nacido el 01/03/1976, estado civil casado, D.N.I. N° 24.883.044, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Clara 822 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Patricia Mercedes Gentiletti; Matías Del Federico, nacido el 11/03/1981, estado civil soltero, D.N.I. N° 28.496.544, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Clara 822 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe; Mara Soledad Del Federico, nacida el 18/05/1982, estado civil soltera, D.N.I. N° 29.352.679, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Clara 822 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe; Franco Andrés Martínez, nacido el 12/12/1984, estado civil soltero, D.N.I. N° 31.196.136, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Clara 630 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe; y Aldana Martínez, nacida el 15/08/1988, estado civil soltera, D.N.I. N° 33.710.941, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Clara 630 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

\$ 40 121520 Dic. 21

SODMETAL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La administración de la Sociedad SODMETAL Sociedad Anónima prevista conforme al artículo 9° de los estatutos, que expresa: Artículo 9°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará Directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Toda resolución

del Directorio se adoptará por mayoría de votos presentes, con quórum representativo de la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de empate deberá decidir quien presida. Las resoluciones se registrarán en actas de un libro especial, que deberán suscribir todos los asistentes a las reuniones de Directorio.

El Directorio de la sociedad Sodmetal Sociedad Anónima está integrado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Zuliani, Rosana Alicia.- Director Suplente: Hernández Gilardi, Claudio David.

§ 17 121383 Dic. 21

PIVIDORI AGROINDUSTRIAL S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados: PIVIDORI AGROINDUSTRIAL S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades por TRANSFORMACION DE PIVIDORI AGROINDUSTRIAL Y CIA. S.C. Expte Nº 183, Fº 83, año 2010 los señores: Oscar Alfredo Pividori, D.N.I. Nº 10.309.327, nacido el 17 de diciembre de 1951, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle 101 Nº 165, Barrio Sartor de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-10309327-9, Empresario; Eduardo José Pividori, D.N.I. Nº 13.367.929, nacido el 01 de octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4 Nº 592, Barrio Itatí, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13367929-5, Empresario; Norma Beatriz Pividori, L.C. Nº 5.210.894, nacida el 8 de abril de 1947, apellido materno Massat, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle 101, Nº 165, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-05210894-8, Empresaria; Carlos Alberto Pividori, D.N.I. Nº 11.628.189, nacido el 18 de diciembre de 1954, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4, Nº 554, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-11628189-9, Empresario y Héctor Manuel Pividori, D.N.I. Nº 13.367.939, nacido el 1 de Octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 1157, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13367939-2, Empresario; en el carácter de únicos socios de la firma que gira bajo la denominación de PIVIDORI AGROINDUSTRIAL Y CIA. S.C. social celebrado en fecha veintidós de marzo de dos mil seis, fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 19, Folio 319, del libro 1 de Sociedades Colectivas, Legajo Nº 10 en fecha 21/11/06 contando con una duración de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con el fin de dar forma legal a la transformación de la Sociedad Colectiva a Sociedad Anónima, de acuerdo a lo convenido unánimemente en reunión de socios de fecha 30 de agosto de 2010. Atento a las disposiciones de la ley 19.550 que rigen la materia, resuelven por unanimidad: Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina PIVIDORI AGROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, continuadora de PIVIDORI AGROINDUSTRIAL Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA y se registrá por el presente Estatuto. Domicilio: Artículo

Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad Colectiva el 21 de Noviembre de 2006, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Agrícola-ganadera: mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, de manera directa por si o por terceros, en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas y/o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; la realización de servicios agrícolas a terceros, ya sea de laboreo, siembra, cosecha o fumigación y/o cualquier otro servicio relacionado con la actividad agrícola ganadera. b) Producción avícola en forma integrada: mediante: 1) la producción de huevos fértiles a través de la explotación de planteles de reproductores de aves; 2) la incubación de huevos fértiles para la obtención de los pollitos denominados "BB"; 3) la explotación de granjas de recría de pollos parrilleros u otro tipo de aves; 4) la producción de alimentos balanceados para aves y animales en general; 5) la explotación de plantas de faena de aves, lo que incluye su faena; preparación, envasado y enfriado del producto a efectos de su comercialización; de las operaciones de elaboración de productos y subproductos derivados del animal faenado, así como su conservación y acondicionamiento para la comercialización. c) Prestación de Servicios a terceros, de producción de aves en todo su ciclo y de faena y elaboración de productos y subproductos derivados del animal faenado, así como de su conservación y acondicionamiento para su comercialización. d) Comerciales: 1) Mediante la compra, venta, consignación o permuta de aves de cualquier tipo y especie, ya sea en su estado vivo, como faenada y/o procesada en las formas y condiciones que sean aptas para el consumo humano, en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulan la producción y comercialización de este tipo de productos; 2) Mediante la compra, venta, consignación o permuta de productos agrícolas en general, incluyendo la explotación de plantas de acopio de granos en general. 3) Mediante la compra, venta, consignación o permuta de alimentos balanceados para aves y animales en general, e) Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros la actividad de transporte terrestre de pasajeros y de cargas en general, almacenamiento, depósito y embalaje ya sea de mercaderías de uso propio como de terceros. f) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. g) Representación y mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. h) Importación y Exportación: de los productos, sub-productos y servicios que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de \$ 3.166.600,00 (Pesos tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos), representado por trescientas dieciséis mil seiscientos sesenta (316.660) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o mas miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de este. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Formación del Directorio de PIVIDORI AGROINDUSTRIAL Y CIA SOCIEDAD ANONIMA. Presidente: Eduardo José Pividori, D.N.I. Nº 13.367.929, nacido el 01 de octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4 Nº 592, Barrio Itatí, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13367929-5, Empresario; Vice-Presidente: Oscar Alfredo Pividori, D.N.I. Nº 10.309.327, nacido el 17 de diciembre de 1951, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle 101 Nº 165, Barrio Sartor de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-10309327-9, Empresario; Directores Titulares: Carlos Alberto Pividori, D.N.I. Nº 11.628.189, nacido el 18 de diciembre de 1954, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 4, Nº 554, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-11628189-9, Empresario y Héctor Manuel Pividori, D.N.I. Nº 13.367.939, nacido el 1 de Octubre de 1957, apellido materno Massat, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 1157 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13367939-2, Empresario; Director Suplente: Norma Beatriz Pividori, L.C. Nº 5.210.894, nacida el 8 de abril de 1947, apellido materno Massat, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle 101, Nº 165, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-05210894-8, Empresaria. Fijación sede social: Se acuerda mantener como sede social la siguiente: Calle 101 Nº 165, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, Diciembre de 2010. Duilio Francisco Hail, secretario.

§ 135,30 121442 Dic. 21

RENOVA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que por Expte. N° 165/2010, la sociedad RENOVA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Calle 14 N° 495 2° Piso, Ofic. N° 2, de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, solicita la inscripción por ante este Registro Público de las resoluciones adoptadas por las Asamblea General Extraordinaria y Especial de Accionistas de la clase "A" y "B", celebrada el 30-06-2010, a las 10:00 horas, las que cuentan con la "Conformidad Administrativa" de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, por las que se modificó parcialmente la redacción de los Estatutos Sociales de la entidad en sus Arts. 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 10° 11° y 14°, respectivamente, referidos a distintos aspectos societarios, que se exponen en la redacción de cada artículo reformado, con su redacción pertinente, de la siguiente forma:

Art. 3° (referido al Objeto Social): Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, que sean personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas de, semillas oleaginosas, aceites vegetales y/o grasas animales en biocombustibles, aceites comestibles o no, harinas, pellets y otros productos o subproductos para la alimentación humana y/o animal y/o la refinación de aceites vegetales crudos para convertirlos en combustibles o aceites comestibles. La elaboración podrá ser objeto de realización ya sea en forma directa o tomando y/o prestando servicios de razón y/o a terceros. Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, cesión, importación, exportación y distribución de productos y subproductos de la industria de biocombustibles y/o aceitera, sus derivados, acopio de cereales, granos y semillas, industrializadas o no y toda especie de productos agropecuarios y forestales, pudiendo ejercitar mandatos, gestiones de negocio, comisiones, consignaciones, administración de bienes, capitales y empresas y representaciones en general de cualquier naturaleza. Asimismo se contempla la importación y exportación de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, sean estos tradicionales o no. Agropecuarias y Forestales: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantación y/o explotación de bosques y obrajes. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, cesión, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Portuaria: Mediante la explotación de todo tipo de actividades relacionadas con cualquier puerto nacional, internacional, extranjero, marítimo, fluvial, público, privado, propio, de terceros, para carga, descarga, almacenamiento y/o procesamiento de cualquier tipo o especie de bienes propios y/o de terceros, realizando todo tipo de actividad portuaria. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los derechos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Art. 4° (referido al Aumento del Capital Social): Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de \$ 122.562.660 (pesos ciento veintidós millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta), representado por 122.562.660 (ciento veintidós millones quinientas sesenta y dos mil seiscientos sesenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de las

cuales (i) 42.899.075 (cuarenta y dos millones ochocientas noventa y nueve mil setenta y cinco) acciones son Clase A; (ii) 42.899.075 (cuarenta y dos millones ochocientas noventa y nueve mil setenta y cinco) son acciones son Clase B; y (iii) 36.764.510 (treinta y seis millones setecientas sesenta y cuatro mil quinientas diez) son acciones son Clase C.

El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550.

Art. 5° (referido a las Clases de Acciones: "A", "B" y "C"): Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, divididas en una Clase A, una Clase B y una Clase C. Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de su clase en proporción a sus respectivas tenencias, y en su caso, derecho de acrecer conforme a la ley N° 19.550.

Art. 6° (características y firmas de las acciones): Artículo Sexto: Las acciones serán cartulares y estarán representadas en títulos accionarios, los cuales contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (T.O. Dto. 841/82) y podrán ser representativas de más de una acción. Los títulos serán firmados por el Presidente (o en su defecto el Vicepresidente o un Director titular) conjuntamente con un representante de la Comisión Fiscalizadora.

Art. 7° (régimen de transmisión de acciones): Artículo Séptimo: A) Las acciones de ningún accionista podrán ser objeto de usufructo, prenda, gravamen u otro derecho de garantía, ni dadas a embargo, sin el consentimiento de los demás accionistas de la Sociedad. Tampoco podrán otorgarse poderes irrevocables de voto. B) Toda transmisión de acciones de la Sociedad que no sea mortis causa deberá ajustarse al procedimiento que se indica a continuación, bajo pena de nulidad: 1) El accionista vendedor deberá notificar su decisión en forma fehaciente al resto de los accionistas de la Sociedad haciéndole saber la cantidad de acciones a ser vendidas, Clase, precio, forma de pago y garantías. 2) Dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de la aludida notificación, los accionistas tienen la opción de adquirir la totalidad de las acciones ofrecidas, sin tener derecho a adquisiciones parciales en los mismos términos y condiciones establecidos en la oferta de venta oportunamente circulada. El contrato de compraventa de acciones deberá formalizarse dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes. 3) En caso de que la oferta sea aceptada, el accionista vendedor deberá vender las acciones ofrecidas en venta a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias o en la proporción que ellos acuerden y al precio convenido. En caso de que alguno o algunos de dichos accionistas no ejerciesen el derecho de preferencia los demás accionistas tendrán el derecho a acrecer en proporción a sus respectivas tenencias en la medida que hayan notificado el ejercicio de ese derecho en la oportunidad especificada en el punto anterior. 4) En caso de que fracasara la venta de acciones a los accionistas, el accionista vendedor tiene la libre disposición de sus acciones a favor de terceros en las condiciones comunicadas y dentro de un plazo de sesenta (60) días. 5) En caso de realizarse un nuevo ofrecimiento de acciones en diferentes condiciones, o de no haber sido concretada la venta al tercero dentro del plazo de sesenta (60) días, el accionista vendedor debe cumplir nuevamente con el procedimiento establecido en este artículo.

El derecho de tanteo u opción previa establecido en el presente artículo no será de aplicación en el caso que un accionista deseara vender sus acciones a su sociedad controlarte o controlada o bien a una sociedad vinculada con dicho accionista. C) Los adelantos a cuenta de futuras emisiones de acciones estarán sujetos a las mismas restricciones y régimen de transferencia, que al establecido precedentemente para las acciones.

Art. 10° (nuevo régimen de Administración y Representación): Artículo Décimo: Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por seis (6) Directores titulares y seis (6) Directores suplentes con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los accionistas titulares de las acciones Clase A tendrán derecho a elegir dos (2) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes. Los accionistas titulares de las acciones Clase B tendrán derecho a elegir dos (2) Directores titulares, dos (2) Directores suplentes. Los accionistas titulares de las acciones Clase C tendrán derecho a elegir dos (2) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes. Los Directores titulares y suplentes serán elegidos en asambleas de clase de accionistas, las cuales se regirán por las mismas reglas que regulen el funcionamiento de las asambleas ordinarias, rigiendo el quórum y las mayorías que preceptúan el artículo 243 de la Ley Nº 19.550. La Asamblea fijará su remuneración. Los Directores, en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero.

El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los votos presentes, sin tener el Presidente o Vicepresidente voto dirimente. El uso de la firma social será ejercido de la siguiente forma: a) Por el presidente y Vicepresidente, actuando conjuntamente; b) Por el presidente y un director de otra clase de acciones al que corresponde la presidencia, actuando conjuntamente; c) Por el Vicepresidente y un director de otra clase de acciones al que corresponde la Vicepresidencia actuando conjuntamente; d) Por un director titular perteneciente a la Clase A en forma conjunta con otro director titular perteneciente a la Clase B y otro director titular perteneciente a la Clase C.

Art. 11° (modificación del régimen de Garantía de Directores): Artículo Décimo Primero: En caso que la autoridad de contralor no hubiese dispuesto una garantía específica a prestar por los directores en forma obligatoria, los Directores titulares deben prestar la siguiente garantía en efectivo: \$ 10.000 (pesos diez mil) o contratar un seguro de caución por dicha suma. El depósito en garantía, en su caso, no podrá ser retirado ni negociado y será devuelto al Director saliente una vez relevado de sus responsabilidades hacia la Sociedad.

Art. 14° (modificación del régimen de Fiscalización): Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, los cuales serán designados en la forma prescripta para los directores, teniendo cada clase de accionistas derecho a designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. Los síndicos durarán tres (3) años en sus funciones, y el mandato se considerará extendido hasta tanto los mismos sean reemplazados o reelegidos. Sin perjuicio de ello, el mandato será libremente revocable conforme lo dispuesto en el Art. 287 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y toda resolución requerirá dos votos favorables, sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes del síndico disidente. Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y llevará un libro de actas. La Comisión Fiscalizadora los Síndicos que la componen tienen las atribuciones y deberes que les asignen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Su remuneración será determinada por la Asamblea de Accionistas.

Reconquista, Santa Fe, 08 de noviembre de 2010. Duilio Francisco Hail, secretaria.

CIBELES CEREALES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 6 del 25/10/10 se modificó la fecha de cierre del ejercicio social pasándola del 30 de junio al 31 de octubre de cada año. Se dispuso el cierre de un ejercicio irregular de 4 meses a concluir el 31 de octubre de 2010 para poder adecuar la cronología de los ejercicios futuros.

\$ 15 121639 Dic. 21

TIERRASUR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Aumento de capital: Artículo N° 4: El capital social es de Dos millones quinientos cuarenta y Dos mil pesos representado por Dos millones quinientos cuarenta y dos mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

\$ 15 121633 Dic. 21

METAL MAT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Razón Social: METAL MAT S.R.L.

2) Fecha del Instrumento Modificatorio: 19 de julio de 2010.

3) Designación de Gerente: por acta acuerdo de fecha 1º de noviembre de 2010, los socios han acordado designar como único gerente de la sociedad al señor Héctor Marcelo Lombardi, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1950, de profesión comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con María del Carmen Rosario Leal, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 3289 de Rosario, con L.E. 8.048.265.

\$ 15 121656 Dic. 21

ORGANIZACION SUR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por acta de fecha 8/11/2010 la totalidad de los socios de la firma ORGANIZACION SUR S.R.L. han resuelto modificar la sede social a calle Mosconi 3560

Rosario. En el mismo acto se modifica el artículo primero del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominara "ORGANIZACION SUR S.R.L." cuyo domicilio legal se fija en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que podrán cambiar en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias en cualquier punto del país y en el extranjero.

\$ 15 121680 Dic. 21

EMILIA MASSARELLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nuevo Socios: Sergio Rafael Borgonovo, argentino, nacido el 20/04/1976, en Rosario, Santa Fe, DNI. 25.0707.638, casado en primeras nupcias con Alejandra Vanesa Cirulli, con domicilio en Pje. Humboldt 4338, Rosario, comerciante. Laura Emilia Borgonovo, argentina, nacida el 18/05/1978, en Rosario, Santa Fe DNI. 26.550.995, soltera con domicilio en Paraguay 477 5º A, Rosario, Santa Fe, comerciante.

\$ 15 121689 Dic. 21

CEA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha 07/09/10, los Sres. Accionistas de la entidad CEA S.A. resuelve lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Diego Aldo Cortassa, DNI. 14.653.534 y Director Suplente: Darío Sebastián Cortassa, DNI. 27.781.654. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 07 de Diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario

\$ 15 121701 Dic. 21

RIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Marina Isabel Acosta, DNI. 26.594.140 cede, vende y transfiere las 3000 cuotas de \$ 10 cada una que le corresponde de RIO CONSTRUCCIONES S.R.L. Tomo 158 - Folio 9968 - Nº 754, su valor nominal, sea \$ 30.000 a Amadeo Carmen Frassi, soltero, argentino, comerciante, nacido el 16-07-54, domiciliado en Zona Rural - Alvear, Provincia de Santa Fe, DNI. 11.441.027. El socio Lucas Casio Olivera presta su expresa aprobación a la cesión efectuada.

2) Marina Isabel Acosta presenta su renuncia a su cargo de Gerente, la que le es aceptada con expresa aprobación de su gestión y se designa en su lugar al Señor Amadeo Carmen Frassi.

Rosario, 23 de Agosto de 2010.

\$ 15 121721 Dic. 21

GD LOGISTICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) En fecha 19 de Abril de 2010 se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el 31 de enero de 2012: Presidente: Marcelo Ariel D'agostino, DNI N° 20.181.350, argentino, nacido el 21 de Junio de 1968, soltero, comerciante, domiciliado en Alsina 328 P. Alta, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Alberto Osvaldo Gambertoglio, DNI N° 14.206.120, argentino, nacido el 15 de Octubre de 1960, casado, comerciante, domiciliada en Casilda 6969 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Rouillon 2696, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3) Se Fija el nuevo domicilio de la sede social de GD LOGISTICA S.A. en calle Rouillon 2696 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 121811 Dic. 21

ALTOS DE ROCA S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de ALTOS DE ROSA S.R.L., la cual se sintetiza en el siguiente ítem:

1) Fecha del Instrumento: 6 de Diciembre de 2010.

2) Prórroga del plazo de duración: prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 12 (doce) meses contados desde el día 31 de Diciembre de 2010.

Rosario, Diciembre de 2010.

\$ 15 121798 Dic. 21

MANLEY ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de

Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MANLEY ARGENTINA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y aceptación de cargos en Acta de Directorio ambas de fecha 17 de Septiembre de 2010.

Director Titular - Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676; Vicepresidente: José Luis Bienvenido Basso, L.E. N° 7.989.656, y Director Suplente: Carlos Cordero, D.N.I. N° 8.507.807.

Rafaela, 09 de Diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario
\$ 15 121971 Dic. 21

JUAN B. LEVAME S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos JUAN B. LEVAME E HIJOS S.R.L. s/Cesión de cuotas - retiro e ingreso de socio) Expte. Nº 3.196/2010 tramitado ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente a fin de dar cuenta que la fecha del instrumento modificatorio es el día 26 de Octubre de 2010 y el Nº del Documento Nacional de Identidad de Carina Deolinda Cabrera es el Nº 23.720.832 según constancia certificada obrante en autos y en escrito presentado con fecha 26 de Octubre de 2010 cargo Nº 10.343 ante este Registro Público de Comercio de Rosario.-

\$ 15 121906 Dic. 21

MAQ METALURGICA S.R.L.

RECTIFICACION

Por disposición del registro público de Comercio, en autos MAQ METALRUGICA S.R.L s/Constitución Expte. 3620/10, se hace saber que por un error involuntario se consigno en el objeto de la sociedad (punto 6 de la publicación de fecha 09/12/10) que la sociedad se dedicaba al montaje en general, cuando en realidad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia al montaje, corte, plegado de chapas, herrería y carpintería metálica y herrería de obra.

\$ 15 121954 Dic. 21

INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.R.L.

DISOLUCION

Por decisión adoptada en la Reunión de socios llevada a cabo el día 21 de julio de 2010, por unanimidad de los socios que integran la Sociedad, se ha resuelto la disolución de INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SRL. Inscripta en Contratos al Tomo 158, Folio 6047, Nº 458 con fecha 22 de marzo de 2007. Designando como liquidador al Señor Martín Alberto Kairuz, DNI 23.953.854, argentino, soltero, nacida el 02 de agosto de 1974, de profesión comerciante con domicilio en Las Margaritas Nº 297 de la ciudad de Salta.

\$ 15 121862 Dic. 21

H.T.S. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 23-09-2010.

Objeto: Servicio, asesoramiento, compra, venta y distribución de artículos y productos para la industria metalúrgica, plástica y de tratamientos de metales, así como de la industria alimenticia.

Se aumenta el capital en la suma de \$ 138.000, quedando fijado el nuevo capital en la suma de \$ 150.000, dividido en 1,500 cuotas de \$ 100 c/u.

\$ 15 121884 Dic. 21

MUEBLES MARY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Fecha de Resolución de la Sociedad que Aprobó la Designación de Directores: 13 de Octubre de 2010.

2) Composición de los órganos de administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Angel José Perugini. Director Suplente: Sra. Marisa Del pilar Perugini. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15 121856 Dic. 21

LA COSTA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

\$ 15 121946 Dic. 21

J Y D SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Omar Alfredo Damiani, argentino, técnico electromecánico, nacido el 24/02/1959, casado en primeras nupcias con Patricia Hilda Fassetta, con DNI Nº 12.948.579, con domicilio en Gral. López 602 de la ciudad de San Lorenzo Provincial de Santa Fe, David Alejandro Formica, DNI Nº 18.578.450, argentino, nacido el 09/11/1967, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Scardino, con domicilio en San Lorenzo 989 de la ciudad de Capitán Bermúdez Provincia de Santa Fe y Mario Alberto Vugliotti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Mercedes Formica, con DNI 18.479.822 nacido el 15/08/1967, con domicilio en Hunzinger Nº 351, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato: 30 de noviembre de 2010.

Nuevo Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil), dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una.

Administración y Dirección: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. Nº 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de Gerentes: Omar Alfredo Damiani, David Alejandro Formica, Mario Alberto Vugliotti.

\$ 22 121771 Dic. 21

MENDEZ HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se procede a publicar la cláusula de administración, dirección y representación de la sociedad que gira bajo la denominación de MENDEZ HNOS. S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nueva Cláusula de Administración, Dirección y Representación de la sociedad: Sexta: Estará a cargo de los señores Méndez Leonardo Raúl y Méndez Reinoso Raúl. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social MENDEZ HNOS. S.R.L., actuando en forma indistinta todos ellos. Asimismo los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 17 121772 Dic. 21

YEGUARIZOS DEL LITORAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: YEGUARIZOS DEL LITORAL S.A. s/Constitución Registro Nº 1143, folio 382 del año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, los integrantes de la entidad YEGUARIZOS DEL LITORAL S.A. han resuelto la constitución de una Sociedad Anónima. Se hace saber:

1) Socios: Giberti Susana de Las Mercedes, D.N.I. 10.178.402, nacida el 19 de diciembre de 1951, argentina, apellido materno Casale, divorciada, Docente, jubilada, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 2556 de la localidad de San Justo, provincia de Santa Fe y Paolini José Luis, D.N.I. 23.747.350, nacido el 21 de diciembre de 1973, argentino, apellido materno Lazzari, soltero, Comisionista, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 2556 de la

localidad de San Justo, provincia de Santa Fe.

2) Denominación: "YEGUARIZOS DEL LITORAL S.A."

3) Domicilio: San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

4) Plazo: 50 años a contar inscripción Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Compra - Venta, comisión, intermediación, representación, consignación y demás gestiones respecto a ganado equino y/o bovino, además de la cría de los mismos.

6) Capital Social: Mil acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos cien cada una (\$ 100), con derecho a un voto cada una, totalizando Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00) suscripto totalmente en la siguiente proporción: Giberti Susana de Las Mercedes cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), y Paoloni José Luis cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00); todo en dinero efectivo, integrando el 25% cada uno de ellos y el resto dentro del plazo de dos años.

7) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Duración: En sus funciones 3 ejercicios.

8) Cierre de ejercicio económico: 30 de Diciembre.

9) Fecha del instrumento: 21 de Mayo de 2010.

10) Directores designados: Titular: Giberti Susana de Las Mercedes, D.N.I. 10.178.405, Suplente: Paoloni José Luis, D.N.I. 23.747.350.

11) Sede Social: 9 de Julio N° 2556, ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 5/10/2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 24 121794 Dic. 21

"GR" S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "GR" S.R.L. s/Inscripción, Expte. N° 1171, Folio N° 383, Año 2010, tramitado por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber, que los integrantes de la sociedad: María Belén Ceballos, argentina, soltera, nacida el 15/09/1979, apellido materno Galiano, D.N.I. 27.237.590, comerciante, domiciliada en Hernandarias 1265 de Santa Fe y Ana María Galiano, argentina, divorciada, nacida el 24/11/1958, apellido materno Chiapello, D.N.I. 12.696.332, comerciante, domiciliada en V. Sarsfield 3318 de Santa Fe, convienen en formalizar esta Sociedad de Responsabilidad Limitada según el siguiente Contrato: Denominación: "GR" S.R.L.

Domicilio: Se fija en la ciudad de Santa Fe.-

Plazo de duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

Objeto Social: Podrá dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, de manera directa, o por consignación o en comisión a: 1) Comercialización de productos primarios, insumos agropecuarios, servicios conexos a la producción y/o distribución de los referenciados. 2) Comercialización de productos congelados: 3) Comercialización de productos y equipamientos de electromedicina y/o de otra índole.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), representado en 1200 cuotas partes de \$ 100 c/u., suscriptas así: María B. Ceballos 60 cuotas partes o sea \$ 6000 (pesos seis mil) y Ana M Galiano, 1140 cuotas partes o sea \$ 114000 (pesos ciento catorce mil). Las cuotas partes totalmente suscriptas se integran

en un 25% en dinero en efectivo y el saldo en un plazo máximo de dos años.

Transmisibilidad de cuotas: Las cuotas son libres de transferencia entre socios y a terceros solo con acuerdo unánime del resto de los socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no.

Asambleas: Rige el sistema de mayorías previsto en el artículo 160 de la L.S.C.

Fiscalización: Se prescinde del órgano de sindicatura conforme al art. 158 de la L.S.C.

Estados Contables: El ejercicio comercial cierra el 30 de junio de cada año.

Liquidación: Será efectuada por los socios o los liquidadores que la Asamblea fije.

Fallecimiento: En este caso o incapacidad declarada o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se disolverá automáticamente.

Divergencias: Dirimidas por los socios o por arbitro componedor. Gerente: Ana María Galiano.

Sede Social: Vélez Sarsfield 3318 de Santa Fe.

Santa Fe, 13 de diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 30 121842 Dic. 21

FERGABY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FERGABY S.R.L. s/Ampliación de Objeto, Mod. Art. 4º (Expte. Nº 860, Año 2010) en trámite por ante este Registro Público de Comercio se ha dispuesto publicar edicto a fin de hacer saber la modificación de los artículos cuatro y sexto del contrato social, los que redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la administración, refacción, construcción, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra - venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación renta o enajenación industrial por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines, tales como adquirir, locar, gravar y vender bienes inmuebles y muebles; solicitar aperturas de cuentas corrientes bancarias en entidades oficiales y privadas y realizar los actos y celebrar los contratos que se estimen necesarios para en normal desenvolvimiento de su actividad, la realización de todas las actividades complementarias y operaciones vinculadas y afines y su financiación para lo cual se requerirá la concurrencia de profesionales con incumbencia.

Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propios o de terceros, comprendiendo la cría y engorde de ganado menor y mayor, invernación, explotación de tambo, avicultura, tomar y dar hacienda a pastaje, aparcerías, arrendamientos, medianería, producción de pasturas, la siembra de todo tipo de granos cereales y oleaginosas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación. Compra, venta, consignación de ganado, agrícolas, frutícolas, forestales, propios o de terceros, comprendiendo la cría y engorde de ganado menor y mayor, invernación, explotación de tambo, avicultura, tomar y dar hacienda a pastaje, aparcerías, arrendamientos,

medianería, producción de pasturas, la siembra de todo tipo de granos cereales y oleaginosas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación. Compra, venta, consignación de ganado de todo tipo, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas, herbicidas, plaguicidas, envases, máquinas e implementos de uso agrícola ganadera. El depósito y transporte de los referidos productos o insumos, locación de máquinas y equipo agrícola, la pulverización, fumigación, espolvoreo de agroquímicos, abonos y plaguicidas, prestación de servicios agropecuarios para la preparación del suelo, siembra y recolección de cosecha. Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil cuotas (15.000) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el señor Fernando Pablo Buslowicz, y b) la señora Gabriela Cecilia Buslowicz, siete mil quinientas (7.500) cuotas, por pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo.

Santa Fe, 09 de diciembre de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 47 121781 Dic. 21

PEDRIN III S.R.L.

SECCION DE CUOTAS

Se hace saber que en la Empresa que gira en plaza bajo la denominación de PEDRIN III S.R.L., se formalizó la donación de las cuotas sociales propiedad de don Osmar Pedro Pittaro a favor de sus hijos Gustavo Omar Pittaro; Ivanna María Pittaro; Cristian Hernán Pittaro y María Fernanda Pittaro, quienes Constituyeron Usufructo Vitalicio con Derecho a Acrecer a favor de sus padres Osmar Pedro Pittaro y Clara María Bertolotti. En consecuencia La Cláusula de Capital queda de la siguiente manera: El socio Loriani Caioli, tiene 5.000.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una; la socia Graciela Noemí Caioli tiene 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una; la socia María Cristina Caioli tiene 2.500. 000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una; el socio Humberto Jacinto López tiene 10.000.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (0,001 milésimos); el socio Gustavo Omar Pittaro la nuda propiedad de 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una; la socia Ivanna María Pittaro, la nuda propiedad de 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una; el socio Cristian Hernán Pittaro, la nuda propiedad de 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una y la socia María Fernanda Pittaro, la nuda propiedad de 2.500.000 de cuotas de capital de una milésima de peso (\$ 0,001) cada una. El donante señor Osmar Pedro Pittaro, seguirá revistiendo el carácter de gerente de la Empresa.

\$ 25 121760 Dic. 21

DANIEL TIEPPO E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Los señores Tieppo Daniel Miguel, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1953, D.N.I. Nro. 10.140.605, casado en primeras nupcias con la Sra. Canterle Silvia, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre 3467 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; Tieppo Federico, argentino, nacido el 04 de Octubre de 1.984, D.N.I. Nro. 31.099.582, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre 3467 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, y la señorita Tieppo Daniela, argentina, nacida el 28 de Junto de 1986; soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Bv. Lisandro de la Torre 3467 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 10 de Noviembre de 2010 la Sociedad de Responsabilidad Limitada DANIEL TIEPPO E HIJOS, con domicilio legal en calle Bv. Lisandro de la Torre 3467 de la localidad de Casilda, la cual tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la siguiente actividad en el país o en el extranjero: venta al por mayor y menor de productos alimenticios, así como de chocolates, golosinas y productos para kioscos, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El plazo de duración será de 99 años. El capital social inicial es de \$ 100.000. La administración estará a cargo de Daniela Tieppo como socia - gerente, así como también la representación legal, la fiscalización la realizaran los tres socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 30 de Diciembre.

\$ 20 121761 Dic. 21

TIERRAS NUESTRAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico G. Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 2 de Diciembre de 2.010.

Directorio de TIERRAS NUESTRAS S.A., con domicilio en Sáenz Peña Nº 50, de la localidad de María Teresa, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Septiembre de 2.012, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Esteban Alfredo Barbero, D.N.I. Nº 12.356.088, argentino, apellido materno González, Productor Agropecuario, nacido el 4 de Agosto de 1.956, casado, domiciliado en Sáenz Peña Nº 50 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- Vice-Presidente: Rubén Antonio Barbero, D.N.I. Nº 13.695.260, argentino, de apellido materno González, Productor Agropecuario, nacido el 13 de Junio de 1.960, casado, domiciliado en Sáenz Peña Nº 50 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Directora Titular: Mariela Fernanda Marteddú, D.N.I. Nº 18.129.654, argentina, de apellido materno Szumski, Docente, nacida el 16 de Enero de 1.967, casada, domiciliada en Sáenz Peña Nº 50 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, provincia de Santa Fe.- Directora Suplente: Alicia María Jubilla, D.N.I. Nº 16.322.472, argentina, de apellido materno Soler, Docente, nacida el 14 de Julio de 1963, casada, domiciliada en Sáenz Peña Nº 50 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 13 de diciembre de 2010.

\$ 31,79 121854 Dic. 21

S.T.O.R. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la firma S.T.O.R. S.R.L.:

1) Socios: Patricia Elena Eugenia Weller, argentina, nacida el 16/10/51, DNI 10.187.821, casada, abogada, apellido materno Delaux, domiciliada en Entre Ríos 965 5° A de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, Brian Ezequiel Betancur, argentino, nacido el 21/09/91, soltero, comerciante, apellido materno Coppula, domiciliado en Pje. Santa Isabel 2449 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Ariel Pascual Lo Mascolo, argentino, nacido el 15/11/68, DNI 20.536.079, casado, comerciante, apellido materno Scuderi, domiciliado en Bv. 27 de Febrero 4055 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Omar Osvaldo Caro, argentino, nacido el 05/02/66, DNI 17.819.331, comerciante, apellido materno Urquiza, domiciliado en Pje. Chile 1012 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, José Hugo Ciccarello, argentino, nacido el 11/4/57, DNI. 13.240.118, casado, comerciante, apellido materno Balero, domiciliado en Pje. Casablanca 4130 de Rosario, Pcia. de Santa Fe y José Rubén Noriega, argentino, nacido el 21/3/53, DNI. 10.912.157, casado, comerciante, apellido materno Quiroga, domiciliado en Guido Spano 1824 de Villa Gdor. Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha Constitución: 29/10/10.

3) Denominación: S.T.O.R. S.R.L.

4) Domicilio: Pje. Casablanca 4130 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

5) Objeto: La prestación de servicios de logística, distribución y organización para el traslado de personas, enfermos, afiliados y asociados de entidades, empresas, compañías de seguro y obras sociales, b) Realización de trámites a empresas de servicios fúnebres o particulares ante organismos municipales, provinciales, nacionales, consulados y embajadas para el traslado de fallecidos dentro y fuera del país. Servicio de traslado de cadáveres, c) Traslado de pacientes en ambulancias programadas, sin personal profesional médico, d) Alquiler y/o explotación de salas velatorias y elementos mortuorios, e) Alquiler y/o explotación de hornos crematorios, f) Realización de prácticas de tanatopraxia a cadáveres para su velatorio, g) Alquiler de vehículos afectados exclusivamente al traslado de personas en acompañamientos de servicios fúnebres.

6) Plazo de Duración: diez años a partir inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

7) Capital: \$ 100.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 50 c/u.

8) Administración: A cargo de los Sres. Brian Ezequiel Betancur y José Hugo Ciccarello, con firma indistinta.

9) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Rosario, de diciembre de 2010.

\$ 35 122064 Dic. 21

AGRO FUMBECA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 17/11/10, se procede a realizar la presente publicación:

Se hace saber que por contrato de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social por instrumento privado de fecha 8 de Junio de 2010 y expediente N° 304/10, los socios de AGRO FUMBECA SRL, sociedad constituida conforme a Contrato Social debidamente inscripto en Contratos, Venado Tuerto, 5/06/ al T° V F° 166 N° 1203 (19/11/07), se ha resuelto que: Según cesión de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social por instrumento privado de fecha 8 de Junio de 2010, se desvinculan de la Sociedad AGRO FUMBECA SRL los señores: Sebastián Andrés Belbuzzi, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de julio de 1977, de apellido materno Mercado, con D.N.I. N° 25.765.790, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Iturraspe 857 10 piso de la ciudad de Venado Tuerto y Juan Cruz Carman, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de diciembre de 1971, con D.N.I. N° 22.533.304, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en 1° nupcias con María Magdalena López Olaciregui, domiciliado en la calle Ruta Nacional N° 8 Km. 371,5 de la ciudad de Venado Tuerto.

Capital: Como consecuencia de la presente cesión, Norberto José Belbuzzi y Luisa Angela Mercado, se convierten en únicos socios integrantes de "AGRO FUMBECA" S.R.L. y su Capital Social de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000), compuesto actualmente de Seis Mil (6.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ella, quedando conformado de la siguiente forma: Norberto José Belbuzzi: Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas, es decir Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) y Luisa Angela Mercado: Tres Mil (3.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas, es decir Treinta Mil Pesos (\$ 30.000). Renuncia a la gerencia de la sociedad el Sr. Norberto José Belbuzzi, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Agosto de 1941, con D.N.I. N° 6.132.613, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle San Martín N° 290 de la ciudad de María Teresa. Quedando como Socia Gerente de la señora Luisa Angela Mercado, argentina, DNI. 5.127.809, nacida el 24/04/1948, de profesión gestora, con domicilio en calle San Martín N° 290 de la ciudad de María Teresa, casada en 1° nupcias con Norberto José Belbuzzi. Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2010.

\$ 30,90 122127 Dic. 21

NOVE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta N° 11: En la Ciudad de Villa Constitución, a los 1 días del mes de diciembre del año 2010, se reúnen los Señores Sergio Carassai, Olga Carassai y Néstor Carassai, únicos socios de NOVE S.R.L., CUIT 30-70806730-6, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al T° 153 F° 8973 N° 947, el 20 de Agosto de 2002, a fin ratificar el contenido del Acta N° 1 de la sociedad, de fecha 30 de Agosto de 2002, en donde los socios aceptaron la renuncia de los Gerentes Sergio Carassai y Olga Carassai, quedando como único Gerente de la firma el Sr. Néstor Carassai. No habiendo para más, se da por terminada la reunión firmándose de conformidad el presente acta.

\$ 15 122019 Dic. 21

HUMBERTO 1° CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Razón Social: HUMBERTO 1° CEREALES S.A. Constituida el 28 de setiembre de 2002.

Domicilio: Ruta 13 y Juan José Paso, Humberto 1° Santa Fe.

En la Asamblea General Extraordinaria realizada el diecinueve de diciembre de dos mil ocho que según Acta N° 11 ha resuelto la constitución del Directorio de la Sociedad cuyos cargos son ocupados por las personas que se detallan a continuación y el mandato es por tres años: Presidente: Carlos José Maero, 55 años, casado, argentino, comerciante, Domicilio: Avda. San Martín 344, Humberto 1° Santa Fe, D.N.I. 11.500.388. Vicepresidente: Alejandro Andrés Maero, 26 años, divorciado, comerciante, domicilio: Güemes (o) 473 Humberto 1° Santa Fe, D.N.I. 24.860.749. Director Titular: Adrián Aurelio Maero, 52 años, casado, argentino. comerciante, domicilio: Güemes (o) 425 Humberto 1° Santa Fe, D.N.I. 12.055.351. Directora Suplente: Mabel Griselda Zanetti, 54 años, casada, argentina, ama de casa, domicilio: Avda. San Martín 344 Humberto 1° Santa Fe, D.N.I. 12.658.402.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela.

Rafaela, 14 de diciembre de 2010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

§ 17 122022 Dic. 21

TRANSPORTE BEZZI HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Socios: Juan Santiago Bezzi, argentino, mayor de edad, apellido materno Pittilini, nacido el 29 de Diciembre de 1961, D.N.I. N° 14.529.262, transportista, casado en 1° nupcias con Graciela Ruggeri, con domicilio en Calle Cortada 17 Bis N° 539 Las Parejas, Santa Fe y Fabián Jesús Bezzi, argentino, mayor de edad, apellido materno Pittilini, nacido el 14 de Octubre de 1967, D.N.I. N° 18.231.135, transportista, soltero, con domicilio en Calle 29 N° 579, Las Parejas, Santa Fe.

Fecha Contrato Social: 3 de Noviembre de 2010.

Razón Social: TRANSPORTE BEZZI HNOS. S.R.L.

Domicilio: Calle Cortada 17 Bis N° 539, Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Servicios de transporte de carga en general, de corta, media y larga distancia, nacionales e internacionales.

Plazo: veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Juan Santiago Bezzi 6.000 cuotas de capital y Fabián Jesús Bezzi 6.000 cuotas de capital.

Administración y Representación: a cargo de los socios Juan Santiago Bezzi y Fabián Jesús Bezzi, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de los socios Juan Santiago Bezzi y Fabián Jesús Bezzi.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 18 122038 Dic. 21

**DISTRIBUIDORA SAN LORENZO
STAR S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

En consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal de la causante, Sra. Fierro Asunta, con el Sr. Domingo Fusaro, los herederos e hijos de la causante, Mario; Carmine y Benito Fusaro le suceden por partes iguales en la participación que la causante tenía en carácter de bien ganancial sobre las cuotas de su esposo, Sr. Domingo Fusaro, en la empresa Distribuidora San Lorenzo Star SRL, inscripta en el Registro Público de comercio en fecha 16-02-71 al T° 122 F° 607 N° 182 en Contratos. Por tal motivo se inscribe en el RPC: Cantidad de cuotas a transferir: 48 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, que se transfieren de la siguiente manera: La cantidad de 8 cuotas de valor nominal \$ 10 a Carmine Fusaro: italiano, casado en 1° nupcias con Doña Assunta Trivisonno, nacido el 30 de Enero de 1948, 62 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 93.249.320, domiciliado en M. Iriondo N° 965 de la ciudad de San Lorenzo. La cantidad de 8 cuotas de valor nominal \$ 10 a Mario Fusaro: italiano, casado en 1° nupcias con Doña Stella Maris Ferraris, nacido el 20 de Diciembre de 1946, 63 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 93.249.292, domiciliado en Luis Braille N° 1547 de la ciudad de San Lorenzo; La cantidad de 8 cuotas de valor nominal \$ 10 a Benito Fusaro: italiano, casado en 1° nupcias con Doña Mónica Margarita Malizia, nacido el 16 de Abril de 1950, 60 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 93.561.012, domiciliado en Irigoyen N° 738 de la ciudad de San Lorenzo; La cantidad de 24 cuotas de valor nominal \$ 10 a Domingo Antonio Fusaro, italiano, casado en 1° nupcias con Doña Assunta Fierro, nacido el 25 de Febrero de 1.913, 97 años de edad comerciante, C.I. Pol. San Lorenzo N° 16584, domiciliado en calle M. Iriondo 955 de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 23 122063 Dic. 21

**CENTRO MEDICO LOS ALAMOS
S.R.L.**

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Roberto José Antonio Filippini, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Julio de 1948, con DNI N° 6.078.514, casado, de profesión médico, con domicilio en calle 9 de Julio 2345 piso 10 "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Mirian Adela Pagnone, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Enero de 1955, con DNI N° 11.672.934, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en 9 de Julio 2345 piso "10" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: Rosario, 10 de Noviembre del año

2010.

3) Denominación Social: CENTRO MEDICO LOS ALAMOS S.R.L.

4) Domicilio Social: 1° de Mayo 2025 ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto a) La prestación de servicios médicos, asistenciales, de laboratorio, por imágenes y afines, b) La provisión de infraestructura para la medicina y bienes preventivo, como consultorios de kinesiología y tratamientos de salud y belleza, c) Propender a la investigación y desarrollo de la terapéutica médica, d) Comercialización de insumos, servicios y/o equipamientos médicos.

7) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en Ochenta (80) cuotas partes de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roberto José Antonio Filippini suscribe Cuarenta (40) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) que integra: la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en dinero en efectivo en el acto y el saldo, o sea, la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha y Mirian Adela Pagnone suscribe Cuarenta (40) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) que integra: la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en dinero en efectivo en el acto y el saldo, o sea, la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de la Socia Gerente, la que es designada en éste acto por unanimidad en cabeza de la socia: Mirian Adela Pagnone. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, siendo designados por el plazo de 5 (cinco) ejercicios, pudiendo ser reelegida. En caso de vacancia se convocará a reunión de socios de inmediato para que decidan sobre el particular. La gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio poder de fiscalización y contralor de la gestión social, pudiendo en cualquier momento revisar los libros y papeles de la sociedad por sí o por medio de asesores. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones a celebrarse según lo que disponga la Gerencia, teniendo ésta la obligación de cursar comunicación de la fecha exacta de la reunión por un medio fehaciente y en forma simultánea a todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la 19.550 y modificatorias.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

Rosario, 14 de Noviembre de 2010. Expte. N° 3423/10 R. P Comercio. Hugo O Vigna, secretario.

\$ 60

122075

Dic. 21

GLM S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que con fecha 27 de octubre del 2008 mediante Acta N° 81, se decide por unanimidad, el cambio de sede social de la firma GLM S.A., ubicada en su local social de calle Bv. Oroño N° 91 P.B., por las oficinas del edificio ubicado en calle Santa Fe 1363 Piso 10.

\$ 15 122139 Dic. 21

DOCSYS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que con fecha 10 de febrero del 2010 mediante Acta N° 5, se decide por unanimidad, el cambio de sede social de la firma Docsys S.A., ubicada en su local social de calle Pje. Ricardone N° 1260 piso 6 dpto. A, por las oficinas del edificio ubicado en calle Santa Fe 1363 Piso 6.

\$ 15 122138 Dic. 21

GRUPO ABUT S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Claudio Gabriel Abut, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, DNI. 17.460.452, domicilio en Dorrego 918, Rosario; y Jaime Abut, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 5.984.523, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Dorrego 918, Rosario.

Denominación y Domicilio: "Grupo Abut S.A.", Santa Fe 1681 Rosario.

Objeto: La explotación de negocios de índole inmobiliaria excepto intermediación, de propiedades inmuebles en general e inversiones en dicho rubro, ya sea con bienes inmuebles propios o de terceros, y la administración de los mismos, no pudiendo realizar operaciones de las previstas en el artículo 299° de la Ley 19.550.

Capital Social: \$ 150.000 representado por cien acciones de \$ 1.500 cada una.

Duración: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 13/12/2010.

Primer Directorio: Presidente Claudio Gabriel Abut; Director Suplente Jaime Abut.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 20 122167 Dic. 21

WITEL COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos caratulados: "Expte. 417 F° 54 Año 2.010, Witel Comunicaciones S.A.

s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 11 de Noviembre del año 2.010, los accionistas de Witel Comunicaciones S.A. (Continuadora de Wilson Construcciones S.A.), inscripta en ese Registro Público de Comercio bajo el N° 4, F° 12 y 12 vto. Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 37, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Vicepresidente y Director Titular: Diego Pando Soldati, D.N.I. N° 22.293.780; Director Titular: Luis Santiago Galli, D.N.I. N° 18.021.283; Director Titular: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881; Director Suplente: Ariel Alfredo Maine, D.N.I. N° 22.054.592; Director Suplente: Ricardo Hernán De Laurente, D.N.I. N° 21.499.842; Director Suplente: Alejandro Esteban Messineo, D.N.I. N° 18.021.026. Director Suplente: Rosa Zulema Ternengo de Wilson, L.C. N° 2.451.568. Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos en Reunión de Directorio N° 120 de fecha 11/11/10.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 13 de Diciembre de 2.010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

§ 22 122136 Dic. 21

CAMAR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "CAMAR S.A., cambio de domicilio, Modificación del art. 3° (objeto Social) Expte. 203, F° 348, año 2010", de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: A) Por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 23 de Octubre de 2009, se procede a modificar el artículo 3° de los Estatutos; quedando la siguiente redacción Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación por sí, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia de: a- Ejecución de obras públicas y privadas, b- Compra, venta, permuta, elaboración, comercialización, industrialización importación y exportación de materiales, equipos, insumos y subproductos de los mismos, en todas sus ramas y formas, utilizados en la construcción de obras públicas y privadas, pudiendo actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal de entes desregularizados, y cualquier repartición gubernamental, acopiadora distribuidora, comisionista, y/o representante. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: Cambio de Domicilio. Se aprueba por unanimidad fijar el mismo en calle General Lavalle 3993 Departamento N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. B) Por Asamblea General Ordinaria, de fecha 8 de Octubre de 2010, se procede a Aumentar el Capital Social en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50 000) Capitalizando la cuenta de Resultados No Asignados por pesos diecisiete mil (\$ 17.000) y un aporte en efectivo de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) lo que se aprueba por unanimidad. Lo que se publica a

efectos legales; Santa Fe 14 de Diciembre de 2010. Santa Fe, 14/12/10. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 15 122035 Dic. 21

AUFE S.A.C.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AUFE S.A.C. s/Cambio de sede social", Expte. N° 1174/10, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha ordenado publicar el siguiente edicto correspondiente a "Aufé S.A.C.", inscripta en dicho Registro con el N° 697, F° 349, Libro 7 de Estatutos de S.A., Legajo N° 1997, haciéndose saber que Aufé S.A.C. resolvió el cambio de sede social anterior. San Martín 2363, 1° piso de Santa Fe, a la nueva sede, ubicada en calle San Martín 3130 de Santa Fe. Santa Fe, 14/12/10. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 122108 Dic. 21

ABM S.A.

ESTATUTO

Conforme el contrato social de ABM S.A., a los efectos de inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley.

Datos de los Socios: la Srta. Yamila Ayelén Geminelli, D.N.I. 32.779.960, CUIT: 27-32779960-1, nacida el 20 de febrero de 1987, argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Castellanos 1125 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Máximo Nicolás Geminelli, D.N.I. 34.820.926, CUIT: 20-34820926-5, nacido el 9 de febrero de 1990, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Castellanos 1125 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Constitución: En la ciudad de Rosario, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diez.

Denominación: ABM S.A.

Domicilio Social: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización clubes de campo, e intermediación en explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, con excepción de la intermediación inmobiliaria, excepto las operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma que requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros.

Duración: 40 años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado por Mil Doscientas (1.200) acciones ordinarias de Pesos Cien (\$ 100), valor

nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo que estos últimos con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente.

Asambleas: Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera.

El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84 según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

Acciones: Se establece la emisión de Mil Doscientas (1.200) acciones ordinarias de un (1) voto cada una, a un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) por cada acción.

Sede Social: Se establece la sede social Castellanos 1125, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Primer Directorio: Se designan para integrar el Directorio al Sr. Edgardo Máximo Geminelli, argentino, DNI. 13.240.753, CUIT: 20-13240753-4, comerciante, casado en 1° nupcias con la Sra. Mónica Susana Cardozo, domiciliado en calle Castellanos 1125 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, como Director Titular y al Sr. Rómulo Andrés Di

Franco, DNI: 16.852.337, CUIL: 20-16852337-9, domiciliado en calle Formosa 219 Bis de la ciudad de Rosario como Director Suplente, siendo la distribución de cargos la siguiente: Presidente del Directorio: el Sr. Edgardo Máximo Geminelli, y Director Suplente: el Sr. Rómulo Andrés Di Franco, quienes aceptan el cargo precedentemente asignado.

§ 71

122123

Dic. 21

ELECTROTAMBO BOLATTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, Cambió de domicilio Modificación cláusulas 1º y 5º. Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. Nº 118 Fº 54 Año 2.010. ELECTROTAMBO BOLATTI S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, Cambio de Domicilio Mod. Cláusulas 1º y 5º se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas sociales: por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 26/11/10:

A. El socio Florentino Tomas Bolatti vendió, cedió y transfirió: (i) al Sr. Omar Ramón Gilli, de cincuenta y ocho años de edad, nacido el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos, casado, argentino, apellido materno Boetto, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Luis Nº 170 de la ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 10.413.801, la cantidad de ciento ochenta y cuatro (184) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del cuarenta y seis por ciento (46%) del capital social de "La Sociedad". (ii) al Sr. Eduardo Enrique Navoni, de cuarenta y tres años de edad, nacido el cinco de Mayo del año mil novecientos sesenta y siete, casado, argentino, apellido materno Acosta, de profesión empleado, domiciliado en calle Alem Nº 166 de la ciudad de Sunchales, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe. D.N.I. 17.897.479 la cantidad de dieciséis (16) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del cuatro por ciento (4%) del capital social de "La Sociedad". B. El socio Ernesto Fabián Springer: vendió, cedió y transfirió: al socio Eduardo Enrique Navoni la cantidad de cuarenta (40) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una representativas del diez por ciento (10%) del capital social de "La Sociedad". C. El socio Oscar Elido Tardivo vendió, cedió y transfirió: (i) al socio Eduardo Enrique Navoni la cantidad de cuarenta (40) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, representativas del diez por ciento (10%) del capital social de "La Sociedad". (ii) al Sr. Fabricio Gilli, de treinta y dos años de edad, nacido el veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, casado, argentino, apellido materno Farías, de profesión comerciante, domiciliado en calle Joaquín V. González Nº 1.163 de la ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe. D.N.I. Nº 26.389.564, la cantidad de veinte (20) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, representativas del cinco por ciento (5%) del capital social de "La Sociedad".

D. El socio Antonio Marcelo Baldán vendió, cedió y transfirió al socio Eduardo Enrique Navoni ;a cantidad de cuarenta (40) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, representativas del diez por ciento (10%) del capital social de "La Sociedad".

Modificación de la Cláusula Quinta del Estatuto Social: en virtud de la mencionada cesión de cuotas, la cláusula Quinta ha quedado redactada de la siguiente manera: Quinta:

(Capital Social) El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad en éste acto por los socios, en la siguiente proporción: El socio Eduardo Enrique Navoni, la cantidad de ciento noventa y seis (196) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600); el socio Omar Ramón Gilli la cantidad de ciento ochenta y cuatro (184) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400) y el socio Fabricio Gilli la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos dos mil (\$ 2.000). Modificación de la Cláusula Primera del Estatuto Social: Los socios por unanimidad han decidido modificar la denominación social de la sociedad, quedando redactada la cláusula Primera de la Siguiente manera: Primera: (Denominación). La sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará ELECTROTAMBO S.R.L. (Continuadora de ELECTROTAMBO BOLATTI S.R.L.). Renuncia y Designación de Gerente: En virtud de la cesión de cuotas sociales el cedente Florentino Tomás Bolatti renunció expresamente a su cargo de socio gerente, asumiendo como nuevo socio gerente el cesionario Sr. Omar Ramón Gilli.

Cambio de domicilio: por último los socios por unanimidad resolvieron cambiar el domicilio de la Sede Social, fijándose la nueva sede de la sociedad en calle Pedro Bonzi Nº 480 de la localidad de Tacural, Pcia. de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 9 de diciembre de 2010.
Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 61 122135 Dic. 21
